



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 102

Callao, 26 de Abril de 2012

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 046, de fecha 17 de abril de 2012, de la Gerencia General; con el Informe N° 222-A-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 26 de abril de 2012, de la Sub Gerencia de Logística; y con el Informe N° 226-A-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 26 de abril de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 046, de fecha 17 de abril de 2012, la Gerencia General aprobó el expediente, presupuesto analítico desagregado, término de referencia y especificaciones técnicas de la actividad **“ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO”** del LOTE 05 al LOTE 15;

Que, mediante Informe N° 222-A-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 26 de abril de 2012, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia General conformar el Comité Especial responsable de conducir el proceso para dar inicio al Proceso de Contratación para el **SERVICIO DE REPOTENCIACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA** de la actividad **“ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS I.E.P.”- LOTE 05 al LOTE 08**, las mismas que cuenta cada lote con un monto de S/.128,339.75 (Ciento Veintiocho Mil Trescientos Treinta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles), correspondiendo cada una a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Informe N° 226-A-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 26 de abril de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente conformar el Comité Especial para la contratación del **SERVICIO DE REPOTENCIACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA** de la actividad **“ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS I.E.P.”- LOTE 05 al LOTE 08**, las mismas que corresponden a una Adjudicación Directa Selectiva, y cuentan cada una de los lotes con un monto de S/.128,339.75 (Ciento Veintiocho Mil Trescientos Treinta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del **SERVICIO DE REPOTENCIACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA** de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS I.E.P."**- LOTE 05 al LOTE 08, los mismos que estarán integrados por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| - Sr. Juan Guevara Bonilla
(Especialista) | Presidente |
| - Sra. Emma Flores Espinoza
(Área Usuaria) | Miembro |
| - Sra. Antonia Quispe Retamozo
(Encargada de las Contrataciones) | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---|----------|
| - Sr. Mauricio Huamán Vela
(Especialista) | Suplente |
| - Sr. William Guillermo Romero Zapata
(Área Usuaria) | Suplente |
| - Srta. Jessica Rosales Chávez
(Encargada de las Contrataciones) | Suplente |

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSÉ JULIAN GARCÍA SANTILLÁN
GERENTE GENERAL DEL CAFED